

Expediente: 8406/11
Carátula: MOLINA AURELIO ROMULO C/ SANATORIO CENTRAL S.R.L.Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 05/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AGUILAR, JULIO-DEMANDADO
23270306209 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -TERCERO
27186007935 - SANATORIO CENTRAL S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -TERCERO
900000000000 - PONCE, RENÉ CÉSAR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SOSA, LEONEL HÉCTOR-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - AYDAR, SILVIA RAQUEL DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - YAMUSS, INÉS DE LOS ÁNGELES-POR DERECHO PROPIO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
23270306209 - PEÑALBA PINTO, GONZALO-POR DERECHO PROPIO
27140841051 - AGUILAR, JULIO CESAR-DEMANDADO
27321156504 - MOLINA, AURELIO ROMULO-ACTOR
900000000000 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO DELFIN-POR DERECHO PROPIO
27186007935 - LOPEZ, ESTELA JACQUELINE DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - CRUZADO SANCHEZ, CARLOS AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 8406/11



H104097944865

JUICIO: MOLINA AURELIO ROMULO c/ SANATORIO CENTRAL S.R.L.Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. N°8406/11.-

En 04 de julio de 2024 remito las presentes actuaciones a la **Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo de la I Nominación**, en 6 cuerpos con 1191 fs, dando cumplimiento con el decreto que antecede. Se hace constar que a partir del 03/07/20 este expediente tramita digitalmente conforme lo dispuesto por acordada n° 236/20.-DRA. ILEANA MARIA MORENO- DRA . MARIA SOL DIAZ LLITERAS.-JLV.8406/11.-

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.